



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA CIERRE DE OPERACIONES
DE FONDOS MUTUOS EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2013 Y ESTABLECE
REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN
A LOS PARTICIPES.**

SANTIAGO, 27 DIC 2013

OFICIO CIRCULAR N° 817

A todas las sociedades que administren fondos mutuos

En virtud de la facultad conferida por el artículo 16, inciso octavo del D.L. N°1.328 y considerando la presentación de fecha 18.12.2013, remitida por la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos de Chile A.G., mediante la cual se informa a este Servicio la suspensión de las operaciones de rescate y la consideración de nuevas solicitudes de inversión para el día 31.12.2013, dado el cierre bancario y bursátil de ese día; y a su vez se comunica que tanto las administradoras como la Asociación tomarán las medidas necesarias para informar a los partícipes de esta situación, a través de distintos medios de comunicación, esta Superintendencia cumple con manifestar lo siguiente:

Se autoriza a los fondos mutuos a suspender las operaciones de rescate y la aceptación de solicitudes de inversión el día 31.12.2013, en consideración al cierre bancario y bursátil de ese día.

Sin perjuicio de lo anterior y en atención a lo señalado en el segundo párrafo de la presentación, las sociedades administradoras deberán informar a esta Superintendencia respecto a la oportunidad, los mecanismos utilizados y el contenido de la comunicación para que los partícipes de los fondos bajo su administración, se informen a cabalidad y en forma oportuna respecto de dicho cierre de operaciones.

La información requerida en el presente Oficio Circular, deberá ser enviada a este Servicio a través de correo electrónico a la casilla: "cierreoperacionesfm@svs.cl", dentro de los 3 primeros días hábiles del mes de enero de 2014, indicando en el Asunto el nombre de la sociedad administradora.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl